

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12879** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (Antiguo Instancia n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 280/2010, por auto de 18 de Abril de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Ana María Flores Muñoz con NIF 27.537.918 H y Francisco Martínez Ramos, con NIF 75.218.073 T domicilio ambos en C/ Sócrates, Local n.º 2, CP 04620, Vera (Almería).

2.º Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberían hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 7 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A120022964-1